

Dn Phelipe del Poz Decano deste Ayuntamiento  
 que Preside de Justicia en el pontuancia del Rey  
 Dn Correo de dicha Correo. desta Ciudad y Dn Alcaide  
 de ella, Dn Juan Dominguez, Dn Martin de Escario,  
 Dn Juan Antonio de Pineda, Dn Pedro de Pantoja, Dn Antonio de Pantoja,  
 Dn Antonio de Pantoja, Dn Alonso de Pantoja, Dn Lorenzo  
 de Pantoja, Dn Juan Antonio de Pantoja,  
 y Dn Alphonso de Torres Residencier y acondaxon  
 lo siguiente:

La ciudad dize que atento a tener noticia de  
 hallarse concluida la obra de enlazar de la Pu  
 era, o salida al Pared de la Puera, y que por el  
 Imprentario se pide vele libremente suenda  
 que por el Cavallero Comisario de este Encargo  
 se haga reconocer y constando hallarse com  
 forme a lo Capitulado, se pida para librar en Pro

pino lo que se a deudarse  
 Dn Juan Dominguez Comisario de  
 de Gramatica Propius dio cuenta a esta Ciudad que a corre q.  
 de lo que anteriormente tiene reverte  
 ha examinado los Contratos de Pantoja que  
 diferentes Personas se hacen a esta Ciudad de los  
 que a reconocido ser su Pantoja hasta la  
 cantidad de diez mill Rs. y su Pantoja anual  
 son trescientos Rs. y entendido por esta Ciudad  
 Acuerdo que para resolver sobre el memorial  
 presentado en este asunto por Dn Juan Antonio  
 Pantoja pretendiendo se le nombre por Maestro  
 de Gramatica con el goze de Dn Juan Antonio y demas  
 que en el referido memorial se contiene, se pro  
 zera por Dn Juan Antonio Comisario de Propius

